PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

OBJETO DEL SEGURO

- Dar cobertura a las lesiones corporales accidentales sufridas por los asegurados en la práctica deportiva, en los términos previstos en el R.D. 849/1993 de 4 de junio. La lesión debe tratarse de un hecho súbito, no intencionado.
- Las asistencias médicas se realizarán en los centros médicos concertados por la Compañía.

PROTOCOLO DE ACTUACION

- El protocolo a seguir será distinto si se trata de una urgencia médica o una emergencia médica (Riesgo Vital)
    - **Urgencia médica.** Existe una urgencia médica cuando, siendo necesaria una atención médica, el hecho de que no sea inmediata, no amenaza la vida o la salud de la persona. A modo de ejemplo: Contusiones, fracturas leves, luxaciones, heridas leves, hematomas, etc.
    - **Emergencia Médica** (Riesgo Vital). Existe una emergencia médica cuando se produce una situación de riesgo vital, es decir, cuando, de no mediar una atención médica inmediata, el paciente se encuentra en riesgo de muerte o de padecer una secuela funcional grave. A modo de ejemplo: lesiones cardiovasculares, traumatismo craneoencefálicos, traumatismos abdominales, traumatismos con fractura abierta, traumatismo torácico y contusión pulmonar, pérdida del conocimiento, etc.

- En el caso de una urgencia médica, el paciente será trasladado al centro hospitalario concertado.
- Sólo en el caso de Emergencia Médica, debe llamarse a los servicios de emergencias médicas extrahospitalarias y se atenderá al paciente en el centro que determinen los servicios de emergencias, en cada caso concreto, con independencia de que sea un centro concertado o no. Los medios de transporte recomendados para el caso de emergencia Médica son USVB (unidad de Soporte Vital Básico), USVA (Unidad de Soporte Vital Avanzado), llamando al 061 o al 112.

COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

- El accidente deberá ser comunicado en un periodo máximo de 7 días a la Federación Hípica Aragonesa mediante el envío del parte de accidente debidamente cumplimentado (e-mail infohipica@fharagonesa.org)
- Junto con el parte de accidentes se enviarán los informes y las prescripciones médicas si las hubiese.
- La Federación Hípica Aragonesa tramitará el parte de accidente con la Compañía aseguradora a través del mail allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es, enviando una copia del mismo a siniestros@grupoanagan.com
- Para cualquier consulta relacionada con el siniestro pueden llamar al 900 133 133
- La Compañía se pondrá en contacto con el federado para remitirle las autorizaciones necesarias, así como los centros a los que podrá acudir.
- Para solicitar seguimiento posterior de tratamiento o pruebas complementarias será el mismo Centro Médico quien lo solicite a la Compañía (allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es) y ésta enviará la autorización correspondiente al centro médico solicitante.
- En caso de que se trate de una URGENCIA, el federado deberá llamar al teléfono **91 334 32 93** de asistencia 24 horas, donde coordinarán la asistencia a urgencias en el centro concertado.

OBSERVACIONES

- Las asistencias médicas prestadas en lo centros NO CONCERTADOS, salvo los casos de urgencia vital, serán por cuenta del propio lesionado. La Compañía no se hará cargo de los costes derivados de dichas asistencias. En el caso que se facturaran a la Compañía, ésta podrá repercutirlos al asegurado.
- No se incluyen las lesiones crónicas y/o preexistentes. Se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte por microtraumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis cónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.